



MENDOZA; 22 DIC 2016

VISTO:

La NOTA-CUY: 29245/2016, en el que la alumna de 3º año de la de Tecnicatura Universitaria de Prótesis Dentales, Melisa Ludmila BELLINO (DNI: 33.591.705) solicita se la exima del Examen de Ingreso a Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica, y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por la Coordinadora General del Ingreso 2017, tal situación no está contemplada en las condiciones de admisibilidad por lo que correspondería al Consejo Directivo resolver al respecto, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución N° 072/2016-CD

Que corren agregados los informes de la Dirección del Área Enseñanza Alumnos, de Asesoría Letrada y Secretaría Académica de la Facultad,

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2016 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Eximir de las exigencias para el Ingreso 2017 a la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica, a la alumna de 3º año de la Tecnicatura Universitaria de Prótesis Dentales, Melisa Ludmila BELLINO (DNI: 33.591.705).

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 198

F.O
DB


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. María Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA